



Parral, 22 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.917 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 8.640 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que declara desierto el primer llamado a licitación de la propuesta "Contrato de Suministro de Servicios de Transporte para la Ilustre Municipalidad de Parral".
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro de Servicios de Transporte para la Ilustre Municipalidad de Parral, Segundo Llamado".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de proveer de un Servicio de Transporte para los diferentes Departamentos de la Municipalidad de Parral para el periodo 2015-2016.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Servicios de Transporte para la Ilustre Municipalidad de Parral, Segundo Llamado".

2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RRV/pa.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Of. Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas

